



# Sección Judicial

## Remates

### CLAUDIO ALEJANDRO DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° inst. en lo C. y C. N° 6 de L. de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo R. Puey, comunica en autos "Morel, Daniel Horario y otro c/ Vera, Sandra Cristina s/ División de condominio", Expte. 60475, que el martillero Claudio Alejandro de Gennaro, Col. 2462 CMLZ. (CUIT 27-17062894-3), subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HORAS, en el salón del Colegio de Martilleros sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Banfield, pdo. L. de Zamora, un bien inmueble edificado sito en calle Veracruz N° 2431/2435 de Lanús, Bs. As., Circ. I, Secc. F, Manzana 17, Parc. 14, matrícula 1904, partida 025-012662, Sup. Total 245,07 m2. Base \$ 114.762, seña 10%, Sellado 1,2%, comisión 3% cada parte. Asimismo el comprador deberá abonar también el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Ley 14.085). Constituir domicilio, todo al contado, pesos, mejor postor, "Ad Corpus". Ocupado por Sandra Vera en el N° 2431, (CUIT 27-21872269-0) junto a su hijo Matías Vera en carácter de heredera del propietario. En el N° 2435, ocupado por Daniel Horacio Morel (CUIT 20-12528529-6), en calidad de propietario por ser heredero del propietario, junto a su esposa Nancy Mariel Popoli, su hijo Juan Cruz Morel y otro hijo menor de edad. Deudas: Tasa Municipal no posee deudas al 24/4/15 (fs. 229) - Arba no posee deudas al 27/4/15 (fs. 230). Visitar 5 de noviembre de 2015 de 11 a 12 horas. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2015. Darío Cecchin, Secretario.

L.Z. 49.533 / oct. 23 v. oct. 27

### SALVADOR A. NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos "Spadaro, José A. c/ Espinoza, Vicente R. - Ejec. honorarios" (Expte. N° 108.486) que el martillero Salvador A. Nadal rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en la sala de remates del Colegio de Martilleros (Nación 340 - Pta. Baja) - visitas: días 9, 10 y 11/11/15 de 12 a 15 hs., los derechos y acciones respecto del inmueble sito en calle Montevideo 617 de esta ciudad (Nom. Cat.: Circ. I - Sec. F - Mzna. 32 - Parc. 5 - Pda. Inm. N° 61.533) con la base de \$ 87.652,00 (2/3 valuación fiscal), desocupado. Deudas fiscales y municipales a cargo del comprador hasta la toma de posesión. Deudas prov. (\$ 1.326,30 al 01/10/14) y munic. (\$ 34.062,30 al 30/09/14). Venta mejor postor. Seña: 10%, más impuesto al sello. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. Art. 585 del C.P.C. Comisión: 4% cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. San Nicolás, 9 de octubre de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.026 / oct. 23 v. oct. 27

### ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado N° 5, Secretaría Única, hace saber que el martillero Roberto Casanova, (T° IV, F° 43 CMBB), en autos: "Banco de La Pampa c/ Caglio Raúl Roberto y otra s/ Ejecución Prendaria", Expte. 101.389, subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11.40 HORAS, en el Colegio de Martilleros de B. Bca., Brandsen N° 148: la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en la esquina calle Avenida Carlos Gardel (ex Boulevard Pueyrredón) y Francia de la ciudad de Pigüé, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 4b, Partida 6897 de Saavedra (092). Base: \$ 11.240. Al contado. Seña

10%, comisión 3% cada parte, sellado 1,2%, aporte ley, todo en dinero efectivo acto de remate. Títulos en Expte. Revisar 5/11/15 de 9 a 9.30 Hs. Ocupado. Prohibido cesión del boleto y compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B.Bca., 16 de octubre de 2015. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.758 / oct. 26 v. oct. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Gral. San Martín

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 7°, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya Presidencia ejerce el Dr. Jorge César Rojas Juez Presidente, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos caratulados "Fernández Hugo Osvaldo c/ Letieri Diego y otros s/ Despido (Expte. 38.592)" comunica que el Martillero Público Gauna Gustavo Ceferino, C.S.M. N° 2306, Cuit 20-123358827-0, IVA Monotributo, rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HORAS, en la calle 95 N° 1839, de San Martín, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, los siguientes bienes: Un Balancín de 130 TN aproximadamente marca EMI sin número a la vista con motor incorporado en color naranja y negro, un Balancín de 130 TN aproximadamente sin marca ni número visible, identificado con el N° interno 2, su color negro y naranja, con motor incorporado, un balancín marca Met y Mec sin número a la vista en color negro y naranja de 110 TN aproximadamente con motor incorporado, sin base al contado y al mejor postor. La visita se realizará el día 2 de noviembre de 2015, de 10 a 12 horas, en el domicilio de la calle Güemes N° 3856, de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá tener domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 41 del C.P.C.C.) donde las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. y el Art. 16 de la Ley 11.653. Comisión 10% más aportes de ley a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en la subasta. Se deja constancia que conforme a lo dispuesto por los Arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653 el actor goza del beneficio de gratuidad en el procedimiento. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2015. Javier Andrés Aguirre, auxiliar letrado.

C.C. 12.743 / oct. 26 v. oct. 27

### GUSTAVO ARIEL ZANELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, a cargo del Dr. Fernando Alberto Diorio, Secretaría Única, a cargo del Dr. Miguel Mariano Barrio, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en calle Paunero N° 1685, de San Miguel, comunica que el Martillero Público (UNL) Gustavo Ariel Zanelli, C.S.M. 1936 - CUIT 23-23639356-9, en los autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Lázaro Bernstein S.A.I.C.I. s/ Apremio (Expte. 2137), rematará EL DÍA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HS. en la sede del Centro de Mart. y Corred. Públicos "Gral. Sarmiento", calle Charlone N° 694 y Urquiza de San Miguel, Pcia. de Bs. As. el inmueble sito en calle Remedios de Escalada 3596, esquina con calle San Martín, de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Conforme Mandamiento de Constatación se trata de un edificio de 2 plantas, 7 locales en planta baja y en planta alta losa en construcción y una vivienda. En el local funciona una óptica, siendo ocupado por Alberto Arzuaga, quien manifiesta no tener contrato de alquiler y desconocer al propietario. En otro local funciona librería y quiosco, siendo ocupado por María Gómez quien manifiesta tener contrato hasta el año 2014, sin exhibirlo, y manifiesta

habitar en pta. alta vivienda de 3 habitaciones y baño, junto con 2 menores de edad. Otro local funciona peluquería unisex, responsable no se identifica ni informa en qué calidad lo ocupa. Restantes 4 locales desocupados y en estado de abandono. Nom. Catas. Circ. IV - Secc. H - Mza. 119. Pla. 20; Dominio: Fs. 1876/1972 - (48). Deudas: Munic. al 09/10/2008 (fs. 203) reclamada en autos: desde 1987/5, 1988/5, 6; 1989/1, 3, 4, 7; 1990/1 a 8; 1991/1 a 7; 1992/1 a 1997/6; 2001/1 a 2006/4; 2006/5 a 2008/1; 2008/2 a 2008/9; 2008/10. Total de deuda vencida \$ 104.689,63; Inmob. al 09/10/2010 (fs. 203) 2003/1 a 2008/3: \$ 776,40; Infraestructura (fs. 215) al 07/10/2008: Pav. "Emp. Minsk y El Cóndor"; Luz y agua sin afectación; Gas Nat. Prescripto; Base: \$ 1.040.000. En caso de declararse desierta la primer subasta por falta de postores se realizará una 2da. Subasta el día veinticuatro (24) de noviembre del 2015, a las 11:00 hs., en el mismo lugar: Base: \$ 520.000.-; visitar días 13 y 16 de noviembre del cte. de 13 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada; Seña: 10%, Comisión: 3 % cada parte, más 1% adicional s/comis. (Art. 38, inc. b- Ley 7.014), sellado de ley 1,2 %, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador denunciar N° de CUIT/CUIL o CDI, constituir domicilio dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C.C., y en caso de compra en comisión la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1ro. de la Ley 11.909, debiendo integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta. Para ingresar al acto del remate se deberá exhibir la suma o cheque certificado correspondiente al 25% de la Base de la Subasta, de acuerdo a lo normado en Art. 18 ley ritual y Art. 559 y cctes del CPCC. San Miguel, 13 de octubre de 2015. Miguel Mariano Barrio, Secretario.

C.C. 12.742 / oct. 26 v. oct. 27

### CLAUDIO A. MARTIN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Villar, Ricardo Alberto s/Concurso preventivo hoy s/Queiebra" Expte. N° 56.207, que el martillero Claudio A. Martin, Reg. 2839, subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12,30 HS., "en punto", en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, sin base, al contado, mejor postor, el 33 % de cuotas sociales de "Roca Export Adores S.R.L." que al fallido le correspondían; inscripta bajo Matrícula N° 27721, Leg. N° 51642 de Personas Jurídicas.- Comisión 10 % + aportes a cargo del comprador. El comprador en comisión deberá denunciar el nombre del comitente, poseer poder a tal efecto y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto.- Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 19 de octubre de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 12.738 / oct. 26 v. oct. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Cos Gonzalo Emilio, en autos: "Bustamante Héctor Eduardo c/ Club Bella Vista S.C. s/ Ejecución de Sentencia", expediente 27.698, rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12:20 HS. en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 Bahía Blanca; un inmueble, sito entre las calles Charcas, D'Orbigny, Haití y Yapeyú, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Ch. 284, Fracc. I, Parc. 3, Partida 1.359 de B. Bca. Sup.

12.069 ms 60 dms. cdos. Posee deuda por impuestos y servicios. Base \$ 337.759,33. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar el 4/11/15 de 12 a 13 hs. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2015. Dra. Jorgelina Romero. Secretaria.

B.B. 58.778 / oct. 27 v. oct. 29

### GUILLERMO N. DI CROCE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial de Necochea, hace saber en el Expte. N° 43368 "Ríos, Lázaro Walter c/ Miño, Griselda Liliana s/ Cobro Ejecutivo", que el martillero Guillermo N. Di Croce, matrícula N° 333 del CMCPN, con domicilio en calle 63 N° 2510 de Necochea, tel. 02262 15553477, venderá en pública subasta, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100% del bien inmueble edificado ubicado en calle 511 N° 1875 entre 538 y 540 de la localidad de Quequén. Superficie: 1350,68 m2. Nom. Catastral: Circ. VII, Sec. E, Manz. 415, Parc. 2 a. Partida: 076-90803. Matrícula: 47195 del Partido de Necochea (076). Ocupado por el Sr. Crisanto Picon, en carácter de cónyuge de la propietaria (fs. 152). Base: \$ 235.000. Seña 10%. Comisión: 4% cada parte. Aportes previsionales 10%. Sellado: 1,2%. Todo en dinero en efectivo acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Informe de deudas en expte. Título de Propiedad en autos. La venta es libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de posesión. Exhibición día 12 de noviembre de 2015, de 10:00 a 11:00 hs. Necochea, 16 de octubre de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.437 / oct. 27 v. oct. 29

### NELSON DONARI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, dispuso subastar EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HORAS, en Zona Rural de Banderoló, Partido de Gral. Villegas (predio rural flia. Maranta), el 100% de los siguientes bienes muebles: tres silos aéreos, s/n° ni marca visible, con Cuna cap. de 60 tt c/u, con una base de \$ 6.666,70 c/u y una tolva de 7 tt s/n° ni marca visible, con una base de \$ 6.666,70. Al contado y mejor postor, por intermedio del martillero interviniente Nelson Donari. IVA s/valor de los bienes a/c del comprador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Honorarios: 10% más ap. prev. a/c del comprador. Vta. ordenada en "Maranta, Anibal Silvio s/Inc. Conc.-Quiebra", Expte. N° 92203. Informes: Al martillero Nelson Donari, Oro N° 416, Trenque Lauquen, tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar, www.diarioderemates.com.ar o al Juzgado en forma personal o al tel. 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 13 de octubre de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.784 / oct. 27 v. oct. 29

### JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nro. 2 del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única; autos "Consorcio Prop. Gran Galería Central c/ Martínez y Pellejero José Julián y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 38061, comunica que el M.C.P. Jorge A. Balinotti Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal. Dom. legal 57 Nro. 2435 Necochea, C.U.I.T. 20-08372581-9, subastará EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12,00 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 Nro. 3153/55 Necochea, el 50% indiviso de un inmueble de calle 64 N° 2946 Cuerpo C, Piso 7mo. Departamento "B" Gran Galería Central; Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mzna. 53, Parc. 7 "H"; Subparc. U.F. 181 - Políg. 07-11, s/ Plano P.H. 76-16-65 Ley 13.512. Partida Imob. 076-070068-1. Mat. Nro. 4.833/181. Ocupado temporalmente s/Mand. Const. fs. 295. Base de venta \$ 23.144,00, en caso de fracaso el 09/11/2015 base reducida \$ 17.358,00, Y sin base el 10/11/2015, ambas misma hora y lugar. Exhibición el 05/11/2015 de 10,30 a 11,30 hs.- Deudas: Imp. Inmob. (fs. 312) \$ 2.626,70 al 30/06/2015; Tasas Urbanas (fs. 316) \$

29.145,80 al 31/07/2015, Expensas comunes (fs. 328) \$ 39.905,15 al 15/07/2015. Condiciones de venta: seña 10%, sellado de Ley 1,20%, arancel profesional 3% cada parte c/aporte Ley 7.014; Al contado y al mejor postor en dinero efectivo en el Acto de la firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero y depositará el saldo de precio dentro de los cinco días luego de aprobada la subasta. El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de la posesión que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se hace saber a los posibles oferentes de la prohibición de ceder el boleto de compraventa a quien resulte comprador. Necochea, 19 de octubre de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.438 / oct. 27 v. oct. 29

### OSCAR L. PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. N° 33.888, "Curone Juan Carlos c/Waldbillig Hugo Horacio y Guazzetti Jorge Adalberto s/ Cobro ejecutivo", que Oscar L. Pérez, M.C.P. Reg. N° 265, del CMCPN, domic. en calle 6 N° 4014 de Necochea, Tel (02262) 52-3113; venderá en pública subasta, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 25% del bien inmueble (lote baldío) de 195,50 m2, datos catastrales: Circ. I, Secc. F, Quinta 177, Manzana 177 "b", Parcela 5 d; Matrícula 20.315 (076); según decreto de subasta (fs.120); Fecha de subasta: EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10,30 HS., con base de \$ 1.000; Al contado y mejor postor. Deuda Imp. Municipal al 2/10/2015 \$ 577,87 (fs.207 a 208), Deuda ARBA al 2/10/2015 \$ 1.291,40 (fs. 206). Condiciones de venta: 10 % seña, 10 % aportes previsionales y 1,2% sellado, todo a cargo del comprador. Arancel Profesional 4 % cada parte. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Exhibición y visitas para el día 12 de noviembre de 2015 de 10.30 a 11.00 hs. en el inmueble de calle 55 esquina 22 de la ciudad de Necochea. Todo c/constancia en autos. Necochea, 16 de octubre de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.439 / oct. 27 v. oct. 29

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Edicto Judicial "Alta Gracia, 27-10-14. La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos "Amato Ernesto Antonio- Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" Expte. 471985, ha ordenado, citar y emplazar: 1) a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión GUADALUPE PEDROSA, PEDROSA Y BRAILLARD ELSA RAQUEL, PEDROSA Y BRAILLARD LIDIA NÉLIDA y al Sr. AJLER ISAAC LEÓN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de Terreno ubicado en Villa La Serranita, ped. Potrero de Garay. Dpto. Santa María. Pcia. de Cba designado lote 4 de la manzana letra A del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al O, por 40 mts de fondo o sea una sup. Total de 800 mts2 lindando al N., con el lote 3; al S., con fondos de los lotes 5, y 6, al E., con parte del lote 7 todos de la misma manzana; y al O., con camino Nacional" inscripto en matrícula 919408. Y "Lote 7 de la manzana letra A, ubicada en Villa La Serranita. Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro. Dpto. Santa María de esta Pcia. cuyas medidas y colindancias son las siguientes Norte 23.60 mts. con calle Liniers, Sud 22, 98 mts con lote 8, al E 66, 10 mts con lote nueve y al O 61,90 con lotes uno, dos, tres y cuatro Folio 15443, año 1962, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes que se vieran afectados. para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC) Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de la

Rancherita y las Cascadas por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, María Graciela (Juez 1ra. Instancia) - Dra. Kinen de Lehner. Nazaria Elvira (prosecretario Letrado).

C.C. 12.406 / oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 4502, caratulada González, Jorge Omar (La Recova) s/ Infracción Art. 2 Ley 13.178, Notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, de profesión empleado administrativo, DNI N° 12.708.613, con domicilio real Valparaíso Nro. 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, domicilio comercial en Manuel Castro 504, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de abril de 2015. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción por prescripción en la presente causa N° 4502, seguida González, Jorge Omar, de nacionalidad argentina, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, titular del DNI N° 12.708.613, con domicilio real Valparaíso N° 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, en orden a la "infracción prevista en el artículo 2 Ley 13.178", en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8031, y Arts. 322 y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Regístrese notifíquese, firme que sea comunicada ante quien corresponda y fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 30 de septiembre de 2015. María José Cacirole, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.549 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGÓN HERNÁN AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, apodado "el chino", instruido, soltero, ocupación empleado, nacido el 30 de julio de 1988 en Moreno, D.N.I. N° 33.905.612, hijo de Rubén Obregón y de María Valenzuela, nacido 30/07/1988, en la Localidad de Moreno y con último domicilio conocido en Real: Calle Mozar N° 1771 de Villa Herrero de la localidad de Moreno, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5525 (I.P.P. N° 07-00-059635-14), caratulada Obregón, Hernán Agustín s/ Defraudación especial por uso ilícito de tarjetas de débito en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 129/132, 142/144 y fs. 145/147, e informe remitido por la defensoría penal actuante a fs. 154-, cítese a Obregón Hernán Agustín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Secretaria Actuante". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de octubre de 2015.

C.C. 12.550 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOROSITO ELVIRA LEONOR, poseedora del DNI N° 20.347.276; nacida el 12/05/1868 en Adrogué hija de Pedro y de Julia Leonor Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a

derecho en la causa N° 0700-59117-13 (Registro Interno N° 6337), caratulada "Gorosito Elvira Leonor y otros s/ Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Resuelve: (...) VIII.- Vista la incomparecencia de la encartada Gorosito Elvira Leonor a las diferentes citaciones libradas, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015.

C.C. 12.551 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILABRILE CLAUDIO WALTER, poseedor del DNI N° No Informado 14.722.407; nacido el 19/07/1961 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Rodolfo Manuel y de Nélida Amanda Crespo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-001375-14 (Registro Interno N° 6437) caratulada "Vilabrille Claudio Walter s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 173 y fs. 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Dispositivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Paula Trebissaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.552 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, en el marco de la I.P.P. 07-00-055505-12, seguida a Rodríguez Claudio Damian, (argentino, soltero, DNI 28.058.106, con último domicilio en la calle Madreselva N° 3898 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 05 de octubre de 2015. A la petición Fiscal efectuada a fs. 88/89, donde solicita anticipo extraordinario de prueba, corresponde hacer lugar, ello en virtud de lo normado por los Arts. 102 bis y 274 del ritual, diligencia que deberá llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año a las 10:00 Hrs., con la intervención del Sr. Perito Psicólogo perteneciente al Ministerio Público Fiscal Departamental, Lic. Daniel González. Asimismo, hágase saber al Sr. Agente Fiscal que deberá observar lo regulado en el acápite B, punto 3 del protocolo anexo a la resolución N° 908/12, dictada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires el pasado 25 de abril de 2012. Por otra banda, en atención a lo informado a fs. 61/vta., notifíquese al encartado RODRÍGUEZ CLAUDIO DAMIÁN de la presente resolución, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal. Téngase presente lo requerido en relación a la aprobación del interrogatorio fiscal, toda vez que aún se encuentra pendiente el interrogatorio de la defensa, a los fines de poder realizar el pliego de preguntas definitivo. Finalmente le requiero que tenga a bien remitir la presente encuesta con 48 Hrs. de anticipación a la celebración de la audiencia anteriormente dispuesta. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Juez," Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 05 de octubre de 2015.

C.C. 12.553 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL o FERNANDO ENRIQUE AMÍLCAR o ACUÑA o LEAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-71509-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel o Fernando Enrique Amílcar o Acuña o Leal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Lidia F. Moro, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de octubre de 2015. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.554 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO OSVALDO MANSILLA GEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-78132-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 114, 117, 118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Osvaldo Mansilla Gerez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.555 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO ALBERTO RIVERO, en causa N° PP-07-00-036703-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Mario Alberto Rivero, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2015. Atento lo informado a fojas 82, notifíquese a Mario Alberto Rivero de la resolución de fojas 72/73vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.556 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a NIEVAS JUÁREZ JORGE CLAUDIO, (D.N.I 26.062.448, Nacido el 6 de agosto de 1977, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Miguel Ángel Nievas, y Salomé Del Valle Juárez, estado civil soltero, alfabetizado, con último domicilio en la calle Salom 440 de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, con prontuario 1.019.091 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días

computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Secretaría, 9 de octubre de 2015. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.605 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a GALLARDO HERNÁN JOSÉ DAVID, (D.N.I 27.317.391, nacido el día 23 de junio de 1979, en la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, Hijo de Alejandro Gallardo y Ana María Alcaraz, estado civil soltero, instruido, con último domicilio real en la calle Héroes de Fournier 1238, de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merla, con prontuario 1.058.500 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Alejandro Daniel Fernández, Secretario. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.606 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Habeas Corpus formado con motivo de la I.P.P. N° PP-06-00-027233-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 piso 2° de La Plata, notifica a JORGE BARBOZA, DNI: 33.736.318, con último domicilio conocido sito en calle 115 entre 610 y 611, lote N° 139 de Villa Elvira, lo resuelto por el Excelentísimo Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa N° 73289 caratulada "Barboza Jorge s/ Habeas Corpus" formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-027233-15, ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de La Plata... a los 24 días del mes de septiembre de dos mil quince... Resolución: Reconducir el tratamiento a conocimiento y decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata..." Fdo. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". La Plata, 06 de octubre de 2015.

C.C. 12.657 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-31865-14, caratulada "Bergos, Silvia Gabriela s/ Abuso Sexual", a fin de solicitarle se sirva publicar durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 2 de octubre de 2015. Por cinco días se intima a

JORGE MIGUEL RAMSING, DNI N° 21.908.378, con último domicilio conocido en calle 12 bis e/ 79 y 80 N° 2331 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, de conformidad con lo establecido por los Arts. 1 y 60 del C. P. P. Fdo. Virginia Bravo. Agente Fiscal". La Plata, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.658 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PAZ JUAN CARLOS (o JUAN CARLOS GODOY), argentino, DNI 36.494.800, hijo de Paz Juana del Carmen, con último domicilio conocido en calle Fair N° 830 de la localidad de Monte Grande, en causa N° 5091-3, seguida al nombrado por los delitos de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: " La Plata, 2 de octubre de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 58/60 y 64, confeccionados por la instrucción, que dan cuenta que el imputado Paz Juan Carlos se ha ausentado del domicilio mencionado en autos (fs. 28), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.659 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CARNERO GIRALDO FERDINANDO VÍCTOR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-8844-12, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.661 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a URZI JONATHAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-17052-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, y su acumulada causa N° 2-12716-14 seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.662 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SEQUEIRA VERÓNICA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70587-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.663 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROMERO SERGIO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 12222-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.664 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCÍA JUAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 38.934.447, Argentina, hijo de Horacio García y de Mónica Silvia Benítez, nacido 06/09/1992, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en Real: Calle Ramallo N° 387, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5746, caratulada "García Juan Carlos s/ Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015. Agréguese las actuaciones reservadas en Secretaría, téngase presente. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 82/86, cítese a García Juan Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.665 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016561-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de julio de 2015. Visto Y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Alejandro González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 06 de julio de 2015.

C.C. 12.666 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SALAS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-014924-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Víctor Hernán Pavón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 19 de noviembre de 2014.

C.C. 12.667 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a LUCAS EZEQUIEL PONCE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02.000258-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", lo que a continuación se transcribe: Sra. Juez: (...) Avellaneda, 19 de enero de 2015. Téngase presente lo informado Ut Supra. Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las constancias de diligenciamiento del edicto librado en autos, reitérese el mismo con carácter de urgente. Resérvese en Secretaría. (...) Fdo, Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Asimismo se transcribe la siguiente resolución: "Avellaneda, 2 de julio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I Citar a Lucas Ezequiel Ponce, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a fin que el nombrado comparezca en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en el marco de la presente I.P.P.; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). II. Suspender los plazos procesales, hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 19 de enero de 2015. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.668 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS SANDRO BRAVO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-004166-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Sandro Bravo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 4 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.669 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a LUIS RENE GUTIÉRREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007567-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Desobediencia", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 04 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Rene Gutiérrez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 04 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.670 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a CARLOS DARÍO RUBÉN QUIÑONES y JONATHAN ESTEBAN BREST a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-011188-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Darío Rubén Quiñones y Jonathan Esteban Brest por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 31 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.671 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a AILÍN MELINA MONTE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008146-13/00, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) en Concurso Real entre Sí", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de junio del 2015 Resuelvo: I. Citar a Ailín Melina Monte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de junio de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.683 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a LUIS FERNANDO RAMÍREZ BENÍTEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003048-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de julio de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Luis Fernando Ramírez Benítez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.684 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a GISELLA YÉSSICA JUÁREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-003234-14, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de agosto de 2014. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada Gisella Yésica Juárez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 27 de agosto de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.685 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MOHAMMAD REZA BAHAR KOUSH a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-000702-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Mohammad Reza Bahar Koush por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.686 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO GASTÓN TORRES a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-011825-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Diego Gastón Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 1° de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.687 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO NICOLÁS GIANINO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-007456-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse de ningún modo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Diego Nicolás Gianino por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 11 de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.688 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 343/11, interno N° 654 caratulada "Machicote Emilio Francisco s/ Lesiones Culposas con carácter Leves Art. 94 C.P. a Fernando Matías Dogarret en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MACHICOTE EMILIO FRANCISCO la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2015. Autos y vistos: Agréguese las actuaciones que antecede sin perjuicio de lo manifestado en las mismas, Notifíquese al imputado Machicote Emilio Francisco por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio.- los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Analía H. C. Pepi, Juez. Inés Lamacchia, Secretaria. Dolores, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.690 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo:

cita y emplaza a MARCELO GÓMEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-010646-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de arma de Fuego de uso Civil", por resolución que a continuación se transcribe: "Citar a Marcelo Gómez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2015.

C.C. 12.672 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GABRIEL FERNANDO BATALLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-015725-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Citar a Gabriel Fernando Batalla por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2015.

C.C. 12.673 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo "Por Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a ADRIÁN GUSTAVO ROBLEDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005561-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de diciembre de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Adrián Gustavo Robledo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías (P.D.F.). Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

C.C. 12.674 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016561-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de julio de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Alejandro González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 06 de julio de 2015.

C.C. 12.675 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio- P.D.S.- Cita y Emplaza a ELIZABETH BEATRIZ ALEMÁN a fin de

que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000447-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de junio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) citar a la inculpada Elizabeth Beatriz Alemán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 09 de diciembre de 2014.

C.C. 12.676 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a BRUNO HERNÁN GIMÉNEZ o ADAM ALEJANDRO BUSTAMANTE o ADAN ALEJANDRO BUSTAMANTE MARTÍNEZ o NÉLSON ESPÍNDOLA DUARTE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007574-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya Aptitud para el Disparo no puede tenerse de ningún modo por Acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de junio de 2015. Resuelvo: I) Citar Bruno Hernán Giménez o Adam Alejandro Bustamante o Adan Alejandro Bustamante Martínez o Nelson Espíndola Duarte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos libérese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de junio de 2015.

C.C. 12.677 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a MIGUEL ÁNGEL CASAICO TORREJON, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001798-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 05 de junio de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Miguel Ángel Casaico Torrejon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. (...) Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de junio de 2015.

C.C. 12.678 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con Sede e Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a DIEGO DANIEL ALEGRE, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003852-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de abril de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Diego Daniel Alegre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código

Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de junio de 2015.

C.C. 12.679 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a WALTER RAMÓN TORRES, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-017753-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por el empleo de arma de aptitud cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de junio de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Walter Ramón Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 26 de junio de 2015.

C.C. 12.680 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juez Titular el Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y Emplaza a CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009484-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Exhibiciones Obscenas", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de abril de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Carlos Andrés Ramírez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "Ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de junio de 2015.

C.C. 12.681 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS EDUARDO MEREJILDO RUIZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005559-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de abril de 2015. Visto Y Considerando: (...) Resuelvo: I) citar al inculcado Carlos Eduardo Merejildo Ruiz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de junio de 2015.

C.C. 12.682 / oct. 23 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata; Dr. Heber Daniel Amalfi, en los autos caratulados "Sueiro Manuel Carlos s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 105657, cita a los sucesores

del Sr. SUEIRO MANUEL CARLOS, DNI 7.683.540, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 8 de octubre de 2015. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.773 / oct. 26 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MILENIO BIENES RAÍCES S.A. (Expte. Nro. 29231/2014), CUIT 30-70799507-2, y se ha designado Síndico al Cdor. Edgardo Jorge Bertazzo con domicilio en Suipacha 472 - 6to "609/612" de la Capital Federal, tel. 4326-3051 debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico, hasta el 5 de febrero de 2016, LC: 32. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 23 de febrero de 2016 y podrán ser contestadas ante el síndico hasta el 8 de marzo de 2016. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se fija el día 22 de marzo de 2016 para la presentación del informe individual y la resolución prevista en el Art. 36 será dictada a más tardar el 7 de abril de 2016. Se fija el día 5 de mayo de 2016 para la presentación del informe general. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide, Juez. Aimara Di Nardo, Secretaria.

C.C. 12.735 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a MELQUIADES CORDEIRO ZACARIAS, argentino, DNI 31.482.456, hijo de Hugo Mario y de Guardia, Claudia Alejandra, con último domicilio conocido en calle 53 N° 5468 entre 154 y 155 de Hudson, en causa N° 4730-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Calificadas, Daño y Tenencia de Arma de Uso Civil para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2015... IV) Vistos los informes policiales de fs. 159 y 167/168, que dan cuenta que el coimputado Melquiades Cordero Zacarías se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 29 del Incidente de Excarcelación acollorado- c-22337), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo.: Diego Tatarsky. Juez. PDS.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.730 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BOGADO CRISTIAN EDUARDO, argentino, D.N.I. 28.969.688, hijo de Aide Maribel Hirsfeld y de Presciliano, con último domicilio en Calle Circunvalación Campo Mi Refugio de San Miguel del Monte, en causa N° 4668-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de abril de 2015. Atento los informes policiales de fs. 89/90 y lo informado a fs. 110/111 en relación al domicilio denunciado a fs. 6, que dan cuenta que el imputado Bogado Cristian Eduardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 58/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por

los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscartni. Juez”.

C.C. 12.731 / oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número Dos del Departamentos Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en autos caratulados “Martínez Juan Ignacio y otra contra Staengel Mauricio sobre Daños y Perjuicios”, N° 50.162, notifica a MANUEL HORACIO BERCETCHE con último domicilio conocido en calle Sargento Cabral 458 de Lezama, Pcia. de Bs. As. la siguiente resolución. Dolores, 29 de diciembre de 2014. Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Ignacio Martínez y la Sra. Daniela Alejandra Gómez y condenando en consecuencia a los codemandados Sres. Mauricio Nicolás Staengel y Pablo Kuhn y a Cooperativa de usuarios de electricidad y consumo de Castelli. (Cuecca) y a Vilem S.A. a abonar a los accionantes dentro del término de 10 días de notificados de la presente la suma total de \$ 482.800 con más sus intereses desde la fecha del hecho 14 de mayo de 2008 y hasta su efectivo pago a la tasa pasiva del Bco. de la Pcia. de Bs. As. en su depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Arts. 511 y 622 del C.C., SCBA Ac. 101.774). 2) Con costas del proceso a los accionados vencidos (Art. 68 del CPCC) difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad del Art. 51 de la Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese. Alicia Mendes de Macchi. Juez Proveo por licencia de su titular. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria. Dolores, 25 de setiembre de 2015.

C.C. 12.732 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas “Díaz Karina Ester (denunciante) s/ Robo agravado” IPP 5154/15; ha dictado la siguiente Resolución: “Junín, 28 de septiembre de 2015. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO ARIEL FERNÁNDEZ, con último domicilio conocido en calle Lebensohn 666 de la ciudad de Junín (B); que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 5154/15, en trámite ante la U.F.I.J. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sergio Terrón; que ha sido citado a primer audiencia a fin de notificarlo del Art. 60 del CPP y fijar nuevo domicilio; debiendo comparecer a la sede de Unidad Funcional de Instrucción N° 5, sita en calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía Art. 129, 303 y ccs. del CPP). II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto. Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez. Ante mí Dra. Laura Migoya. Auxiliar Letrada. Junín, 28 de septiembre de 2015.

C.C. 12.733 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas “Quintana Patricio Nicolás s/ Falso Testimonio” IPP 7818/14; se ha dictado la siguiente Resolución: “Junín, 2 de octubre de 2015. Por ello, Resuelvo: I) II) Ordénese la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, respecto de la imputada AGUSTINA GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en calle Caudillos Argentinos 24, Piso 1°, Depto. “D” de la localidad de Junín (B), que en el marco de la I.P.P. N° 7818/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimedaglia; que ha sido citada a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Comandante Escribano e/ Carlos Pellegrini y 25 de Mayo de la localidad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). III) Oficiase. Cumplido, remítanse las actuaciones a la U.F.I. y J N° 3 sirviendo el presente de atenta nota de

envío. Fdo. Dra. María Laura Durante Juez. Ante mí Dra. Laura Migoya Auxiliar Letrada. Junín, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.734 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, en la Causa 40-2015, del registro de este Juzgado Correccional, caratulada “Nocetti Eduardo Sebastián por Hurto”, que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 698/11, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el imputado NOCETTI EDUARDO SEBASTIÁN, DNI 12.063.800, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 570/581), de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.” Fdo. Dr. Gabriel Giuliani Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.736 / oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten ser los progenitores de los niños HERMES IVAN FALCÓN BENÍTEZ, FRANCISCO SAMUEL, CLARA SOLEDAD, JENNIFER LUCERO y JOSÉ DANIEL BENÍTEZ ORUE, para que se presenten a estar a derecho en los Autos “Falcón Benítez Hermes Iván s/ Abrigo” (Expte. Nro. 54.952) en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio. En cuanto a la gestión que por la presente se ordena (Argm. Art. 1° de la Ley 8.593) (Arts. 145, 341 del CPCC, Argm. Art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, 5 de octubre de 2015. Diego F. Pietra, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.792 / oct. 27 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que en autos “GONZÁLEZ DANIEL VICENTE s/ Concurso preventivo - hoy su Quiebra” Expte. N° 24.864, con fecha 1/10/15 se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos. Olavarría, 19 de octubre de 2015. Susana M. Sallies, secretaria.

C.C. 12.838 / oct. 27 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Juez (PDS), Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Oneto, hace saber que con fecha 19 de junio de 2015, se decretó la quiebra a NÉLIDA ESTHER FUSZ, D.N.I. 13.018.888 con domicilio en Alemania 14, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Intimándose al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y Arts. 86 y 88 de la Ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fijar hasta el día 2 de noviembre de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado Águeda del Valle Messina, con domicilio en Tres Sargentos 929, Acassuso: Los días hábiles de lunes a viernes. Horario 15,30 a 18,30, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 2 de noviembre de 2015 (Art. 88 in fine de la ley citada). Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley aludida, los días 17 de diciembre de 2015 y el 23 de marzo de 2016, respectivamente, con cumplimiento del Art. 1970 del reglamento del fuero. San Isidro, 18 de septiembre de 2015. Para ser publicado por

cinco días sin previo pago en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 89 Ley N° 24.522). María Laura Oneto, Secretaria.

C.C. 12.836 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa 16286/ I.P.P. N° PP-03-02-003369-09/00 caratulada: “Fernández Falconi Alfredo Fabián s/Lesiones Leves y Amenazas”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALFREDO FABIÁN FERNÁNDEZ FALCIONI, DNI 20.762.204, con último domicilio conocido en calle 29 N° 426 de San Clemente del Tuyú, la siguiente resolución: “Dolores, 4 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alfredo Fabián Fernández Falconi y Considerando: Que a fs. 72 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Alfredo Fabián Fernández Falconi por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y reprimido en los Arts. 89 y 149 bis del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (15 de octubre de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con los Arts. 89 y 149 bis del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Alfredo Fabián Fernández Falcioni, argentino, con D.N.I. 20.762.204, nacido el 15 de julio de 1969 en Vicente López, hijo de Felipe Manuel y de María Ángela Falcioni, domiciliado en calle 29 N° 426 de San Clemente del Tuyú, en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y reprimido en los Arts. 89 y 149 bis del Código Penal, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado”. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 22 de septiembre de 2015. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Clemente del Tuyú en el que se informa que el imputado Alfredo Fabián Fernández Falconi no pudo ser notificado del autos de fs. 73 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal”. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 22 de septiembre de 2015.

C.C. 12.782 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa 14261 IPP PP-03-00-001312-13/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado MARTÍN LUJÁN CASTRO, cuyo último domicilio conocido era en calle Belgrano N° 1040 de Ayacucho, el siguiente texto que a

continuación se transcribe: Dolores, 27 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente investigación Penal Preparatoria de referencia, acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Gustavo Ariel Estrada en favor de Martín Luján Castro, y Considerando: Sr. Agente Fiscal recepcionó la declaración al imputado Martín Luján Castro, a tenor del Art. 308 del CPP, imputándosele el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y penado por el Art. 1° de la Ley 13.944. La descripción fáctica, precisa y circunstanciada relataba: "Que desde el mes de noviembre del año 2011, un sujeto adulto de sexo masculino, se sustrajo dolosamente a la obligación de prestar los medios indispensables para la subsistencia de sus hijos menores de edad, Nazareno Martín Castro y Ceferino Nahuel Castro, quienes a esa fecha, resultaban ser menores de edad. El representante del Ministerio Público Fiscal con fundamento en denuncia penal de fs. 2 y vta, certificados de nacimiento de fs. 5, declaración testimonial de fs. 11 y vta, 20 y vta, 34, informes policiales de fs.112, informe socio ambiental de fs.15/16, fotocopias de resolución del Juzgado de Paz de Ayacucho de fs. 44 a 49; informe del Anses de fs.54, declaración testimonial de fs. 61 y vta y demás constancias de autos mantiene la imputación contra Martín Luján Castro, requiriendo la citación a juicio en orden a la misma calificación legal (CPP 334). II. Oposición de la defensa. Que formulada la oposición a la citación a juicio por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Gustavo Ariel Estrada insta al sobreseimiento por cuanto entiende que los elementos recolectados en la investigación no alcanzan a fundamentar la elevación a juicio por insuficiencia probatoria en torno de la materialidad del hecho y la autoría responsable del imputado en el hecho. Señala que la conducta atribuida a su ahijado procesal es atípica, toda vez que Castro no está en condiciones económicas que le permitan satisfacer los deberes de asistencia respecto de sus hijos menores, habida cuenta que adole de recursos económicos como para satisfacer las necesidades indispensables para la subsistencia de sus hijos menores. Por estas consideraciones, insta al sobreseimiento de su pupilo. III. Análisis y Decisión. Que a tenor de lo requerido, corresponde al Suscripto abocarse al proveimiento de los planteos aludidos, en el marco determinado por los Arts. 336 y 337 del C.P.P. Efectuado el control sustancial, observo que asiste la razón al Sr. Defensor en cuanto a que pese a las desavenencias lógicas producto de la disolución del vínculo matrimonial entre víctima e imputado, no se acredita la actitud dolosa del imputado Castro, de abstraerse de la obligación de aportar los medios necesarios indispensables para la subsistencia de sus hijos menores de edad.-Resulta relevante el informe socio ambiental de fs. 90, el cual da cuenta de la difícil situación económica que atraviesa, toda vez que ha realizado tareas como peón de alambrador, como también ha dedicado su tiempo a la venta de rifas, recibe una pensión mensual por discapacidad, sumado a ello que alquila una propiedad y no detenta un trabajo permanente, siendo que sus ingresos resultan ser escasos, me persuaden que el imputado de autos, no se sustrajo en ningún momento del deber de prestar alimentos en forma dolosa. El informe socio ambiental se encuentra avalado y corroborado por las declaraciones testimoniales de fs. 11 de Leonardo Díaz, quien en su calidad de empleador, da cuenta que lo ha contratado en forma esporádica para realizar tareas rurales con un resarcimiento por la tarea cumplida que ronda entre los 150 y 180 \$ diarios, en tanto a fs. 110/111 presta declaración testimonial el funcionario policial Carlos Flores, quien avala y corrobora el informe socio ambiental obrante a fs. 90 y vta. Ello hace aplicable a la jurisprudencia de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal, que en causa 8407 de fecha 18 de octubre de 1996 resolvió:..." que el concepto legal de substraerse a las obligaciones contiene un aditamento respecto del de la pura omisión de las mismas. La idea de substraerse, que equivale a la de apartarse o separarse, se compone de la de omitir, pero además requiere que la omisión sea de algo que pudo cumplirse. No es conceptualmente posible substraerse de lo que no puede hacerse... "En síntesis, resulta claro que la falta de manutención en autos, no se debió a una actitud dolosa del imputado, circunstancia ésta que toma no punible la misma. La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o

arbitraria" (Introducción al Der. Procesal Penal, Alberto Binder: cap/ XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Der. Procesal Penal, Alberto Binder: Ad. Hoc. pág. 225 ). Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de Garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción al Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Que corresponde recordar que la Investigación Penal Preparatoria y su corolario la etapa intermedia solo pueden concluir en el sobreseimiento del imputado, obturando la fase del juicio propiamente dicho y cerrando irrevocablemente el proceso a su respecto, cuando media apodíctica certeza negativa sobre los extremos de la imputación penal, o al menos y por aplicación del principio in dubio pro reo una duda insuperable por la realización del debate (D' Albora Francisco J: "Código Procesal Penal de la Nación, Ley 23.984 Anotado-Comentado-Concordado". Abeledo-Perrot, Bs. As. 1996 2da. Edición corregida, ampliada y actualizada, pág. 282/283; Maier Julio B.J.: "Derecho Procesal Penal", Tomo I "Fundamentos", Ed. del Puerto, Bs. As. 199, 2ª edición 1º reimpresión, pág. 495/496; Binder Alberto M. "Introducción al Derecho Procesal Penal" Ad-Hoc, Bs. As. 2000, 2º edic actualizada y ampliada, pág. 251/252).- En ese sentido la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de Mar del Plata, Sala III, en Causa N° 8539 "Irrera José s/ Daño", 29/27/2005, Reg. 35 -S-, votos de los Dres. Daniel Mario Laborde y Marcelo Alfredo Riquert, afirmó que: "...el debate constituye, en el actual modelo procesal, el núcleo de discusión de cuestiones controvertidas cuya dilucidación escapa a la faz preparatoria, que de suyo debe ser breve y desformalizada. Pero ello en manera alguna puede significar que se procure mediante el juicio completar aspectos esenciales de la investigación que bien pudieron -y debieron- encontrar resolución en la faz preliminar...". "En igual sentido cabe agregar, que si bien el titular del ejercicio de la acción -el Sr. Fiscal- considera que la investigación se encuentra agotada, y a tal extremo existen dudas sobre alguno de los extremos de la imputación, deberá demostrar razonablemente cuáles son los elementos de la causa que permiten considerar que el debate disipará la duda, no es posible abrir el debate con el solo objeto de permitirle al fiscal una oportunidad más para probar la participación del inculpaado, desconociendo las reglas del debido proceso. Por cierto que estas reflexiones no son una ficción de racionalidad que no existe, sino que se encuentran íntimamente ligadas con el reformado artículo 323 inciso sexto del ordenamiento procedimental..." (Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata, Sala II; Causa N° 9898 "Fernández Juan Alberto. Robo" 06/12/2005, Reg. 223 -S-, votos de los Dres. Marcelo Augusto Medina y Reynaldo Fortunato; idem. Causa N° 9903 "Latorre José Luis. Daño y Amenazas", 02/05/2006, Reg. 76 -S-).- Por todos estos elementos estimo que procede el sobreseimiento total y definitivo de Martín Luján Castro, por atipicidad de la figura endilgada, resultando altamente improbable que esta situación pueda revertirse en el debate oral Arts. 323 Incs. 4 y 6 del CPP. Por ello, fundamentos vertidos y lo normado en los Art. 23 Inc. 5, 105 in fine, 336, 337 del CPP, Resuelvo: Hacer lugar a la oposición de la Defensa y decretar el sobreseimiento total y definitivo de Martín Luján Castro, nacido el día 18 de noviembre de 1961 en Ayacucho, con D.N.I N° 14.396.173, argentino, instruido, hijo de Justiniano Luján (f) y de doña Amalia Sueldo (f), de estado civil separado, de ocupación peón de alambrador, domiciliado en Avda. Colón N° 649 de la ciudad de Ayacucho, en orden al delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y penado por el 1° de la Ley 13.944, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del CPP. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese .Fdo. Christian Gasquet ,Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Ayacucho en la que informa que Martín Luján Castro no pudo ser notificado del auto de fs.149/152, ya que se

ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 17 de septiembre de 2015. C.C. 12.783 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DIEGO JAVIER DIEGUEZ, D.N.I. 34.421.273, que en la causa N° 0009539, caratulada "Dieguez, Diego Javier - Marful, Ariel Sixto s/ Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Diego Javier Dieguez y Ariel Sixto Marful, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto simple (Art. 162 del Código Penal) hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires el día 20 de septiembre del año 2014, en perjuicio de Norma Angélica Urquiza, Araceli Julissa Chocobar y Perla Marina Juárez y por el cual se le recibe declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Julio Andrés Grassi, Secretario. C.C. 12.785 / oct. 27 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-17631/14 caratulada: Romero Ancelmo Leoncio s/ Retención indebida (Art. 173 Inc. 2 del Código Penal)", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Lucas Oyhanarte, se cita y emplaza a ANCELMO LEONCIO ROMERO DNI N° 12.231.018, a fin de que comparezca en el término de cinco días, para ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del Art. 308 CPP (Art. 173 Inc. 2° del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 05 días del mes de octubre de 2015. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial. C.C. 12.788 / oct. 27 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. María Fernanda Billone, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos " Carlos Alberto Thompson s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa", I.P.P. N° PP-15-00-006151-15/00, cita por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO THOMPSON , bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 05 de octubre de 2015... Cítese por edictos a Carlos Alberto Thompson, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia". Fdo. María Fernanda Billone (Agente Fiscal). Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria. San Martín, 7 de octubre de 2015. C.C. 12.790 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Sol Cabanas, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Mariano Valentini. Destinatario: Leandro Miguel Corvalán. Causa N° 2265/14 de la Presidencia de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento

Judicial de San Martín (Reg. Interno nro. 1853). Delito que motiva el proceso: Robo Simple en grado de tentativa (Conf. C.P., Arts. 42 y 164). "San Martín, octubre 07 de 2015. Por devuelta la causa, habiendo tenido oportunidad las partes de expedirse en torno a la situación procesal del imputado Leandro Miguel Corvalán, ello en función de la vista conferida oportunamente a fs. 143, teniendo en cuenta que el imputado no fue habido en los domicilios que oportunamente aportara, tanto como lo requerido por la Defensa a fs. 144, en virtud de lo normado por el Art. 129 del C.P.P.BA, Resuelvo: I. Notificar por edictos, que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a LEANDRO MIGUEL CORVALÁN (apodado "muque", argentino, titular del D.N.I. N° 37.667.791, nacido el día 22 de junio de 1993 en Capital Federal, hijo de Eduard Walter Corvalán y de Norma Beatriz Sánchez, estado civil soltero, de ocupación albañil, instruido), que deberá comparecer ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Belgrano N° 3910, sexto piso de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, en el horario de 08:00 a 14:00; bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar la medida de coerción que corresponda. Habido que sea el imputado, habré de expedirme oportunamente en torno a la audiencia requerida por la Defensa. II. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio y al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Sol Cabanas, Juez". Marcelo Adrián Trebino, Auxiliar Letrado. Secretaría, octubre 07 de 2015.

C.C. 12.791 / oct. 27 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. María Eugenia Arbeletche, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359-3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa N° 039363 caratulada "Martínez Ignacio s/ Art.10 Ley 10.067" notifica por este medio al Sr. ORLANDO CEFERINO MARTÍNEZ, titular del D.N.I. 18.406.444, con último domicilio conocido en calle Almafuerte N° 3016 de San Justo, Partido de La Matanza, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "General San Martín, 17 de marzo de 2015. Visto las constancias de autos, lo solicitado a fs. 465/469 por la Sra. Asesora de Menores y lo que surge del dictamen de fs. 539/vuelta por el Sr. Curador Oficial, llámese autos para sentencia. Notifíquese a las partes". Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo, Juez de Garantías del Departamento Judicial de San Martín- Dr. Horacio Daniel Norkus. Otro auto... "Gral. San Martín, 15 de octubre de 2015. Atento las constancias de autos, ordénase la publicación de edictos por el término de 2 días a fin de citar y emplazar al Sr. Orlando Ceferino Martínez para notificarlo de lo resuelto con fecha 17 de marzo de 2015". Fdo. Dra. María Eugenia Arbeletche, Juez de Garantías del Departamento Judicial de San Martín- Dr. Horacio Daniel Norkus, Secretario.

C.C. 12.793 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, en los autos "Miranda Delgado Eloy c/ Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ Tercería de dominio" cita a herederos y/o legatarios de NICOLÁS RICARDO ARIAS y de MARÍA ANGÉLICA CHIARELLA para que dentro del plazo de diez días (10) a partir de la última publicación, comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Valeria Martina Cortés, Secretaria. La Plata, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.794 / oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por quince días hábiles desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la adopción intentada por AMADEO VERRATTI, italiano, mayor de edad, titular de la CI N° 5.838.515, hijo de Francesco Verratti y de Rosina Verratti, casado en primeras nupcias con Angiola Travaglini, de Franco Aurelio Verratti, italiano mayor de edad, titular de DNI N° 93.276.888 hijo de Eligio Verratti y de Angiola Travaglini, en los autos cara-

tulados "Verratti Franco Aurelio s/ Adopción - acciones vinculadas" Gral. San Martín, 6 de marzo de 2015. Carolina Gamero, Secretaria.

C.C. 12.787 / 1° v. oct. 27

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 Secr. Única de Tandil, Depto. Jud. Azul, hace saber por 2 días que en los autos de Ejecución Hipotecaria Expte. N° 46.226, se ha ordenado la enajenación por licitación con recepción de ofertas bajo sobre cerrado del inmueble nomenc. Catas. Circ. V, Secc. C, Ch. 18, Pa. 2 M, Partida 119 - 3759, Matrícula: 5446 Henderson, planta de silos c/ todo lo adherido al suelo con una sup. de 9447,79 m2 y una sup. edificada de 1739 m2. Pliegos y condiciones: se adquieren desde el 20/11/2015, días hábiles de lunes a jueves de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs en la sede del Juzg. C. y C. N° 1 de Tandil, San Martín 596 1° piso, conocerán condiciones de venta; en su adquisición deberá acreditar identidad o si actúa en nombre de un tercero, domicilio real y constituir domicilio en Tandil. Valor pliego: \$ 1.500, a depositarse en la cuenta de autos. Precio base: \$ 3.000.000,00. Toda oferta debe ser igual o superior. Consultas y aclaraciones: podrán recabar información o solicitar aclaraciones por escrito en el Juzgado, hasta el día 10/11/2015. Estado de los bienes. Los bienes se venden ad corpus. La efectiva realización de una oferta importa para el oferente conocer y aceptar el estado del bien. Visita de los bienes: Se pactará con el martillero designado. Renuncia: la sola presentación de oferta en la licitación se entiende como expresamente renunciado por los oferentes todo derecho a reclamo fundado en el estado de ocupación, conservación y mantenimiento de los bienes objeto de venta, y en la existencia de vicios, ocultos o no, de cualquier naturaleza, o bien por evicción o saneamiento. Tal renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle, fuera contra el Tribunal, la Sindicatura, el martillero, la quiebra y/o cualquier otro civilmente responsable, en razón o con motivo del acto licitatorio y/o con motivo de los bienes comprendidos en la licitación. Aceptación y condiciones: La sola presentación de la oferta implica el expreso reconocimiento y aceptación por parte del oferente del presente pliego de bases y condiciones. Importa también el pleno conocimiento del Expte. 46226 que tramita por ante el Juzgado y Secretaría intervinientes. Plazo de mantenimiento de la oferta: se mantiene por 90 días a partir de la fecha de apertura de los sobres. Se entenderá automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 30 días, salvo que el interesado manifieste por escrito antes del vencimiento su decisión en sentido contrario. Garantía de la propuesta: Con su oferta deberán depositar en la cuenta de autos la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil). Lugar y tiempo de la presentación de las ofertas: en San Martín 596 1er piso de Tandil, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs hasta el 10/12/2015 a las 14 hs. Una vez presentada una oferta, no se admitirá su posterior modificación. Cantidad de sobres: Cada oferente deberá presentar tantos sobres y pliegos como bienes pretenda licitar. Presentación del sobre por apoderados: deberá acompañar el instrumento donde conste el otorgamiento del poder, será reservado con el sobre presentado. No se admiten presentaciones en calidad de comisionista o gestor de negocios de un tercero. Contenido del sobre en ofertas realizadas por personas físicas: 1°). Foja conteniendo en carácter de DDJJ, firmada por el interesado: Nombre y apellido; DNI; domicilio y procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; profesión; edad; estado civil; CUIT/CUIL; situación frente al I.V.A., impuestos en los que se encuentra inscripto; identificación exacta del inmueble respecto del cual realiza la oferta; precio ofrecido en pesos, en números y letras; 2°) pliego de bases y condiciones; 3°) constancia de adquisición del pliego; 4°) constancia de depósito efectuado en carácter de garantía; 5°) Constancias que acredite N° CUIT/CUIL, situaciones frente al IVA e impuestos en los que se halla inscripto; 6°) copia certificada de documento nacional de identidad. Contenido del sobre en ofertas realizadas por personas jurídicas. El sobre deberá contener por duplicado: 1°) Foja conteniendo en carácter de declaración jurada, debidamente firmada por el interesado: Denominación social; domicilio real; domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; CUIT/CUIL; situación frente al I.V.A.; impuestos en los que

se encuentra inscripto; identificación exacta del inmueble respecto del cual realiza la oferta; precio ofrecido en pesos, consignado en números y letras; ítem 2°), 3°), 4°) y 5°) idem anterior; 6°) copia certificada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; 7°) nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la sociedad; 8°) copia certificada de los documentos que acrediten la existencia de decisión social de presentarse en la licitación. Rechazo de propuestas: El incumplimiento de los requisitos se desestimará de las propuestas. Se desestimará la propuesta que posea cláusulas condicionantes incompatibles con la licitación. Estas resoluciones serán inapelables. Podrán admitirse propuestas que contengan defectos subsanables si fueran económicamente convenientes para el proceso de realización. Apertura de los sobres: Se efectuará el día 17/12/2015 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzg. C. y C. N° 1, con la asistencia del Juez, Secretario, partes y letrados, y los oferentes acreditados, limitándose a dos asistentes por pliego. Labrada del acto, se abrirá una instancia de mejoramiento sobre el mejor precio ofrecido en los sobres presentados, cada mejoramiento de oferta no podrá ser inferior a la suma de \$ 20.000. respecto de la mejor oferta vigente. Se procederá a labrar acta en donde se detalle el número asignado a cada oferta, el nombre del oferente y el precio ofrecido. Adjudicación: terminada la puja, de existir, los autos pasarán a la rematadora, quien dará lugar a la resolución sobre adjudicación, la cual deberá recaer en la oferta que ofrezca el precio más alto. O sea, luego de adquirido el pliego, efectuada la oferta más alta -con el cumplimiento de la seña depositada-; en el momento de la puja -no se deberá pagar ninguna suma de dinero, sino que luego deberá integrarse el precio total-. Integración del saldo del precio: En el plazo de 5 días de notificado -por nota- de la adjudicación, el oferente adjudicado deberá integrar el saldo del precio, honorarios y aporte del martillero en la cuenta de autos y acreditar el depósito en autos, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Forma de pago: Al contado. Postor remiso: Vencido el plazo fijado el adjudicatario no depositara el precio, o habiendo efectuado el pago incumpliera -con causa que le fuera imputable- con su obligación de recibir la posesión del inmueble en el plazo que se fijara, se lo declarará sin más trámite postor remiso en el cumplimiento de su oferta, decretándose la caducidad de la adjudicación y la pérdida de la suma abonada hasta el momento y del depósito en garantía. Devolución de la garantía de oferta: Serán devueltas a valores históricos a pedido de parte una vez firme la adjudicación de la licitación, u operado el vencimiento del plazo de las propuestas. Dicha devolución se resolverá dentro de los (10) diez días corridos de formulada la correspondiente petición. Entrega de posesión: Efectuado y acreditado el depósito, el juez otorgará la posesión de lo vendido y el adjudicatario deberá tomar posesión dentro de un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días. Inscripción del bien: Una que haya tomado posesión del bien, el Juez ordenará las inscripciones a nombre del comprador, pudiendo el adjudicatario proponer notario a efectos de escriturar, encontrándose en este caso a su cargo la totalidad de los gastos de escrituración. Impuestos, tasas, contribuciones: Se deja constancia que son inoponibles al adjudicatario los impuestos, tasas y contribuciones que gravaren al bien y que fueren anteriores a la fecha de toma de posesión. Gastos. Los tributos por el acto licitatorio o su instrumentación estarán a cargo del comprador. Honorarios del martillero: 5% del precio ofrecido y por el cual resulte adjudicatario, a cargo del comprador con más el 10% de aportes, Notificación y carácter de las resoluciones jud. La totalidad de las resoluciones judiciales que con motivo o consecuencia de la licitación se dicten quedarán notificadas ministerio legis, y serán de irrecurribles (Art. 591 del CPCC). Silvia V. Polich, Secretario. Tandil, 16 de octubre de 2015.

L.P. 28.517 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en los autos caratulados: "Catanese Alicia Elena y otros c/ Campos de Portunato Modesta s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal". Expte. N° 26068; cita a MODESTA CAMPOS DE PORTUNATO (cédula de Identidad N° 1.223.899 informado por la Policía de la Provincia de Bs. As.) y a todo aquél que considere con derecho para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de

nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Se deja constancia de que se trata del inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 3331 de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires cuyos datos catastrales son Circunscripción: III, Sección L., Chacra 3, Manzana 3-S, Parcela 6 y se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 2704/1948 San Fernando. Se aclara que respecto a la circunscripción la nomenclatura catastral según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, es Circunscripción: III Sección L, Chacra 3, Manzana 3-S, Parcela 6 y sin embargo el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires lo anotó erróneamente como Circunscripción II (surge del asiento registral). A fin de acreditarlo obra en autos el plano para usucapir y todos las boletas de impuestos y servicios referidos al inmueble en los que se evidencia que la circunscripción correcta es la Circunscripción: III. Respecto a la Parcela: Si bien para el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires la Parcela es la 6 esto fue modificado por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), que convirtió esta parcela como en 6A lo que obra en autos junto con la explicación que indica que en aquella época su confección modificaba la numeración de la "parcela". Diana V. Sica, Secretaria. San Isidro, 18 de agosto de 2015.

L.P. 28.538 / oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 17, del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl sito en calle 47 Nº 957, P.B. de la ciudad de La Plata, y con relación a los autos caratulados: "Asociación Israelita Argentina Bet-Am c/ Alegre Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición", cita por diez (10) días a don CARLOS ALEGRE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción VIII, Manzana 162, Parcelas 12, 13 y 14, Partidas Nº 75731, 5732 y 75733, del Partido de San Vicente, (100), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Dra. Martha M. Herrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.615 / oct. 27 v. oct. 29

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, en autos "Grammer S.A. s/ Cancelación" (Expte- 8004/14) notifica el trámite de cancelación del cheque Nº 18707946 librado por INTERNATIONAL SERVICES AND COMMERCE S.A. contra el Banco Macro (Suc. Villa Ballester), por \$ 75.000, vto. 28/09/13. Sebastián Julio Martorano, Secretario. Buenos Aires, 3 de julio de 2015.

C.F. 31.714 / oct. 8 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Eduviva S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 11771/2015), se han fijado nuevas fechas en razón de la apertura del concurso de "RAINLY S.A. s/Concurso Preventivo"- Expte.11772/2015 (Art. 68 LCQ): a) 15/12/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131) las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 26/02/2016, para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.825 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4, C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Rainly S.A. s/ Concurso Preventivo", (Expte. Nº 11772/2015), se declaró con fecha 02/10/2015 la apertura del concurso preventivo de

RAINLY S.A., CUIT Nº 30-66046707-2. En virtud de lo normado en la LCQ 68 en relación al concurso de la sociedad Eduviva S.A. Expte. Con 11771/2015. Se ha designado Síndico al Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131). Se fijaron las siguientes fechas: 15/12/2015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC). b) 26/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016 clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.826 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Callao 635 5º piso C.A.B.A., hace saber por 5 días en los autos "Mayol Carlos Alberto s/ Concurso preventivo" (COM 22887/2015) que el 21/9/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAYOL CARLOS ALBERTO CUIT 20-14886995-3. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/12/15, en el domicilio del síndico, Julio Ernesto Muñoz, en Avda. Del Libertador 2168 2º "A", CABA tel. 1558229254. La audiencia informativa será el 20/9/16, a las 10:30 hs., y el período de exclusividad vence el 27/9/16. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria. .

C.F. 31.816 / oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago de Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "Ledesma de Orellana Santa Anastacia c/ Zaldivar de Gutiérrez, Elvira y/o Q.R. titular s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" Expte. Nº 29.827/15, cita y emplaza a ELVIRA ZALDIVAR DE GUTIÉRREZ y LINO ZALDIVAR y/o sus herederos y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir: un lote de terreno de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en arte de la mitad Sud del lote Nº 26 Distrito Averías sin inscripción en el RGPI ni padrón inmobiliario con una superficie a prescribir de 34 has. 83 as. 26 cas.. parte de una superficie mayor denominada como Lote 26, Sección "B", de unas 3.749 has. 78 as. según título, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y que posee de las siguientes medidas y linderos según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Klimann, con 8660 metros en sus líneas Norte y Sur por 4330 metros en las del Este y Oeste, lindando por el Norte con la otra mitad del lote 26 adjudicada a Don Lino Zaldivar, al Sur, con el lote 18, al Este con parte del lote 25, al Oeste con parte del lote 27, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Álvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria". Secretaria, 1º de septiembre de 2015.

C.F. 31.859 / oct. 26 v. oct. 27

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, Secretaria Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RINO ÁNGELO GOBBO. Mar del Plata, 12 de agosto de 2015. Dra. Silvana Churrarín, Abogada. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.871 / oct. 23 v. oct. 27

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 9, Sec. Única, Depto. Judicial San Martín, sito en Av. 101 Nº 1753, piso 3º, San Martín, en los autos caratulados "Messina José Luis c/ Messina Pedro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición" Expte. Nº

SM-7391-2014, cita y emplaza a los Sres. PEDRO MESSINA y ANTONINO MESSINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado frente a la calle (162) Libertador entre las calles 39-Charlone y 41-Italia, de José León Suárez, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como Lote 12 de la Manzana II, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. G, Mza. 97, Parc. 23, y según Plano de posesión como Parcela 23a de la Mza. 97, para que se presenten en autos en el término de diez días a contestar demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mariana Cecilia Cariglio, Secretaria. San Martín, 1º de octubre de 2015.

S.M. 53.957 / oct. 27 v. oct. 28

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 4 Sec. Nº 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. Nº 30-70859159-5, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 25 de junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por Acciones, con sede social en calle Santa Fe Nº 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, Estudio Peinado - Rodríguez y Asociados con domicilio en calle Libertad 877 piso 7º A Tel. 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de noviembre de 2015. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

B.B. 58.695 / oct. 21 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos "Orellano, Jorge Oscar c/ Palante y Rusomano, Ángela s/ Usucapición" (expte. 11.636), cita y emplaza a ÁNGELA PALANTE Y RUSOMANO y a todos los que se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (NC.: Circ. XIII, Sec. D, manzana 366, parcela 10, Partida 7762 de Cnel. Pringles), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 14 de mayo de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.645 / oct. 21 v. nov. 3

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Puppio Julio César s/ Quiebra" Expte. 39525, hace saber por el término de dos días que con fecha 10 de diciembre de 2014 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de PUPPIO JULIO CÉSAR, D.N.I. 4.975.542, con domicilio real en calle Jujuy Nº 56 de Chacabuco, estado civil casado, hijo de Puppio Saverio y Martino Rosa Emma Celia, en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522. Autos, Vistos y Considerando: Que, en los presentes se ha clausurado el proceso por pago total en fecha 13 de junio de 2011 (ver fs. 288/289), se han cancelado los créditos verificados y se han abonado las cargas legales, por lo que sumado a la conformidad prestada por la Sindicatura a fs. 528; corresponde acceder a lo solicitado por la fallida a fs. 525 dando por concluido el presente proceso de quiebra, (Arts. 230 y 231 segundo párrafo LCQ), cuya clausura se decretara oportunamente por pago total lo que así lo declaro y resuelvo. Procédase al levantamiento de la inhibición General de Bienes anotada en autos. Dra. Laura S. Morando, Juez. Junín, 21 de septiembre de 2015. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.275 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de F. Ameghino, Sec. Única del Dpto. Judicial de Junín, cita por diez días a don JOSÉ MANUEL MARTIN y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble sito en Ameghino, Nom. Cat.: Circ. "V", Sec.: "A", Mz.: "3"; Parc.: "3i"; Inscripto en el Reg. de la Propiedad al N° 14380- F° 843/B/1908 de Mercedes (Hoy Ameghino, Pdo. de F. Ameghino), Pcia. de Bs. As.. Partida 128-000068-6; para que se presenten a estar a derecho en autos: "Caminos Adrián Argentino y otros c/ Martín José Manuel s/ Usucapión", (Expte. N° 4395/15); bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 8 de septiembre de 2015. Dr. Juan Bautista Pratto, Secretario.

Jn. 70.236 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita a sucesores de ISABEL BELENNA SAFORCADA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada. Junín (B), 21 de septiembre de 2015.

Jn. 70.199 / oct. 26 v. oct. 27

### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Sec. Letrada a mi cargo, cita y emplaza en autos: "Garnero, Elsa Etelvina c/ Acosta, Fortunato s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 4063, a herederos de Don FORTUNATO ACOSTA y/o a quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en calle Almagro esquina Antártida Argentina de Tres Lomas, partido de Tres Lomas, cuya designación según título es lote 12, manzana C, chacra 91, inscripción dominial N° 5297-F° 904vto -serie A año 1907- Pellegrini, y cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circunscripción II, Sección E, Chacra 5, Manzana 5m, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 2871-(127), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada. Tres Lomas, 24 de septiembre de 2015.

T.L. 78.004 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Sec. Letrada a mi cargo, cita y emplaza en autos: "Rodi Mangini, María Florencia c/ Rodi, Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" Expte. N° 4083. a herederos de Don CARLOS RODI y/o a quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en calle Dean Funes entre Belgrano y Papa Juan XXIII de Tres Lomas, partido de Tres Lomas, cuya designación según título es Lote 3, Manzana 44, Chacra 92 s/P. Leg. 545/916, Inscripción Dominial F° 1379/1906-Pellegrini y cuya Nomenclatura Catastral de Origen es: Circunscripción II, Sección E, Chacra 6, Manzana 6L, Parcela 10, Partida Inmobiliaria N° 3273- (127), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada. Tres Lomas, 24 de septiembre de 2015.

T.L. 78.005 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Bagnato, Vilma Corina c/ Sinclair, Jorge y/o quien/es resulte/n propietario/s s/ Usucapión" (Expte. N° 8.396/2.014) cita y emplaza por diez días a JORGE SINCLAIR y PETRONA ADELA MONTIEL DE SINCLAIR y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n- propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre los inmuebles sitios en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires inscriptos en el Registro de la

Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Número 2674, Folio Número 389v, Tomo 2, Serie p, Año 1904 del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre de Jorge Sinclair, cuya designación, Nomenclatura Catastral, Partida Inmobiliaria e Imponible Municipal, medidas y linderos, según su título, son los siguientes, a saber: a) Quinta 35, superficie total de 22.000 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B; Quinta: 40; Partida Inmobiliaria: 089 - 7155, Imponible Municipal: 2194701, no citando su título medidas lineales ni linderos; b) Quinta 46, superficie total de 2 hectáreas, 20 áreas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B; Quinta: 41; Partida Inmobiliaria: 089 - 7156, Imponible Municipal: 2194702, no citando su título medidas lineales ni linderos; a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Dra. María Leandra López, Abogada - Secretaria. América, Pdo. de Rivadavia, 5 de octubre de 2015.

T.L. 78.013 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Sec. Letrada a mi cargo, cita y emplaza en autos: Ramírez Lagrange, Augusto Ezequiel c/ Acosta, Fortunato s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 4082, a herederos de Don FORTUNATO ACOSTA y/o a quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en la calle Antártida Argentina entre Almagro y Monte Verde de Tres Lomas, partido de Tres Lomas, cuya designación según título es Lote 11 de la Manzana C, Chacra 91, Inscripción Dominial N° 5297- F° 904 vto/ serie A año 1907 -Pellegrini y cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circunscripción II, Sección E, Chacra 5, Manzana 5m, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 2872 (127), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada. Tres Lomas, 24 de septiembre de 2015.

T.L. 78.018 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, en autos "Maldonado, Ricardo Marcos y otra c/ Monfilio, Primo y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. 4126 cita y emplaza a los sucesores de PRIMO MONFILIO y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle G. del Soldado entre Urquiza y C. Larralde de Tres Lomas. Nomenclatura Catastral de origen Circ. II, Sec. D, Qta. 10, Manz. 10a, Parc. 9 de Tres Lomas, Part. Inmob. 1666 y según título Lote 11, Manz. A, Qta. 48, Matr. 4742 (081) año 1982, por el término de diez días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada. Tres Lomas, 29 septiembre de 2015.

T.L. 78.033/ oct. 27 v. oct. 28

### 14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por 10 días a SIPCE S.R.L. a que comparezca a tomar intervención en los autos López Leonor Fidelina c/ Sipce S.R.L. s/ Escrituración Expte. N° 65388 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada. Dolores, 28 de septiembre de 2015.

Ds. 79.659 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca la demandada ROSA ESTER SANZ; a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Kabobel, Oscar c/ Subiza, Mario Eduardo y otros s/ Usucapión". Expte. N° 31.164, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de

Pinamar, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Pinamar, 25 de septiembre de 2015. Juan S. Valenzuela, Secretario.

Ds. 79.660 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "López Juan Ever c/ Faveri Pablo y/o Titular Dominial s/ Demanda por Prescripción Adquisitiva de dominio veinteñeal" Expte. 5573, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado FAVERI PABLO PEDRO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble, identificado catastralmente como : Circunscripción: I; Sección: a; Manzana: 80; Parcela: 2; Inscripta al folio 3/923 , de Gral. Juan Madariaga; (039), sito en Avda. Tuyú N° 88 de Gral. Madariaga; a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental de Turno que los represente en juicio. María S. Guidoni, Abogada - Secretaria. General Madariaga, 04 de septiembre de 2015.

Ds. 79.693 / oct. 26 v. oct. 27

### 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, sito en Padre Fahy N° 435 e/ Mitre e Yrigoyen de Capilla del Señor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana, por diez días cita y emplaza a DELIA ERICLE PONCE DE LEÓN Y LAVALLEN y a los herederos de RAMÓN RENE PONCE DE LEÓN Y LAVALLEN y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado por el plano 31-000032-2008 designado como lote 6 de la manzana B, Superficie 453,74 mts2; Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 46 b, Parcela 13 a, partida N° 12074, Dominio: F°: 173 año 1954 DH. 10953 año 1960 y marginal 139919/62 DH. 18153 año 1975 del partido de Exaltación de la Cruz; a contestar demanda y a estar a derecho, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez (10) días -plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación- se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación en los autos: "García, Isabel Petrona c/ Ponce de León y Lavallen, Ramón Rene y otra s/ Usucapión", Expte. N° 6708. Dra. María Eugenia Pissani, Secretaria. Exaltación de la Cruz, 24 de septiembre de 2015.

Z-C. 83.751 / oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLETTI HÉCTOR FRANCISCO. San Isidro, 17 de julio de 2015. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.648 / oct. 27 v. oct. 29

### 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Pergamino, cita por diez días a sucesores de ÁNGEL VIOLA, sucesores de CEFERINO RAMÓN JOFRE y/o quienes se consideren con derechos sobre un lote de terreno, designado como parcela 6a del plano 082-5-2010, figurando como titular de dominio los Sres. Ángel Viola y Ceferino Ramón Jofe por la Inscripción de Dominio Matrícula: 35875 (082); siendo sus medidas y linderos los siguientes: Terreno, mide: 20 mts. al frente SO y contrafrente NE por 50 mts. en sus costados NO y SE; Linda: al frente SO calle Garibaldi, al costado SE con parte de la Parcela 5 y parte de la Parcela 4, contrafrente NE. con Parcela 3g y costado NO con parte de las parcelas 7, 8 y 9; Superficie: 1.000,00 Mts. Cds. Nomenclatura Catastral: Circ. XIX, Secc. A, Mz. 33, Parcela 6, Partida 5.089 en autos caratulados "Biglieri, Omar Ángel José c/ Viola, Ángel y Jofre, Ceferino R. y/o sus herederos y/o quien y/o quienes se consideren con derecho s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. N° 51405, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Pergamino, 29 de septiembre de 2015. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.483 / oct. 26 v. oct. 27